



ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE TRECE PLAZAS DE AZAFATOS Y AZAFATAS PARA LA FERIA DE MUESTRAS Y ANTIGÜEDADES DE ARÉVALO 2011, COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo, en sesión celebrada el día 24 de Marzo de 2.011, ha acordado la convocatoria pública de trece plazas de Azafatos y Azafatas para la Feria de Muestras y Antigüedades de Arévalo 2011, mediante concurso, en régimen laboral temporal, con arreglo a las siguientes:

BASES

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Azafato/a

CATEGORIA: Personal Laboral Temporal

NÚMERO DE PUESTOS A CUBRIR:

- FERIA DE MUESTRAS: 9
- FERIA DE ANTIGÜEDADES: 2
- EXPOSICIÓN EN LA IGLESIA “SAN MIGUEL”:1
- EXPOSICIÓN EN LA IGLESIA “EL SALVADOR”:1

CATEGORIA DEL TRIBUNAL: TERCERA

PRIMERA.- NORMAS GENERALES

1. Fundamento y Objeto de la Convocatoria

Las presentes bases regularán la contratación de azafatos y azafatas para la Feria de Muestras y Antigüedades a celebrar en el municipio de Arévalo en el año 2011.

2. Publicidad

Las presentes bases se publicarán en la página web y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

3. Contratación

Con los aspirantes que resulten seleccionados se formalizará un contrato laboral temporal bajo una de las modalidades previstas en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Dicho contrato estará sujeto a la normativa de incompatibilidades previstas para los empleados públicos en la Ley 53/84, de



Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

PUESTO: Azafato/a

CATEGORÍA: Régimen Laboral

SALARIO:

* Feria de Muestras y Feria de Antigüedades: 50.-€/día

* Exposiciones: 40.-€/ día efectivo de trabajo

DURACIÓN:

* Feria de Muestras y Exposición en la Iglesia “El Salvador”: Del 28 de Abril al 1 de Mayo

* Feria de Antigüedades: Del 28 de Abril al 3 de Mayo

* Exposición en la Iglesia “San Miguel”: Del 21 de Abril al 22 de Mayo, con una contratación a tiempo parcial según calendario (dentro de las fechas indicadas) que el trabajador conocerá antes del inicio de su contratación.

SEGUNDA: Los interesados en tomar parte de la presente convocatoria deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Ser español o estar incurso en alguno de los supuestos previstos en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 13 de abril.

b) Edad: entre 18 y 35 años.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

Los requisitos establecidos anteriormente deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión.



Las personas con minusvalía, serán admitidas en condiciones de igualdad con los demás aspirantes, salvo que la restricción padecida les hiciera incumplir el requisito correspondiente a “no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida o resulte incompatible con el desempeño de las funciones propias de la plaza”.

TERCERA: La selección se realizará por concurso de méritos y entrevista personal.

3.1. Fase de concurso: los méritos no acreditados en tiempo y forma no serán objeto de valoración en esta fase.

a) Baremo:

- FORMACIÓN:

- TURISMO, PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS (4 PUNTOS)
- OTROS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (3 PUNTOS) POR CADA TÍTULO.
- CURSO DE MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE (2 PUNTOS)

- EXPERIENCIA LABORAL:

- AZAFATA FERIA ARÉVALO 0,30 puntos por día, hasta un máximo de 6 puntos.
- AZAFATA EN OTROS EVENTOS 0,20 puntos por día, hasta un máximo de 5 puntos.
- PUESTOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO 0,10 puntos por día, hasta un máximo de 0,50 puntos.
- ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE 0,10 puntos por día, hasta un máximo de 0,50 puntos.

- Por estar empadronados en el municipio de Arévalo, con una antigüedad mínima de un año, 3 puntos.

- Entrevista: será puntuable hasta un máximo de 2 puntos.

b) Forma de acreditación:

* La formación se acreditará con la fotocopia completa y debidamente compulsada de los títulos académicos o de la certificación de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención, así como de los certificados correspondientes a los cursos.



* La experiencia laboral, con la fotocopia compulsada de los contratos de trabajo relacionados con las tareas a desarrollar en el puesto o análogas.

* El empadronamiento, con el volante de empadronamiento.

3.2. Fase de entrevista: en la entrevista personal, se valorará la presencia y aptitud, así como la facilidad de comunicación.

El lugar, fecha y hora de realización de la entrevista, se hará pública, junto con la lista definitiva de admitidos y excluidos. Los aspirantes deberán asistir provistos del D.N.I.

CUARTA: El Tribunal encargado de la presente selección estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidente: Secretaria del Ayuntamiento de Arévalo
- Vocales:
 - + Interventora del Ayuntamiento de Arévalo
 - + Vocal a designar por el Órgano de Representación de los trabajadores de esta entidad.
- Secretario: Un funcionario del Ayuntamiento.

QUINTA: El Tribunal queda facultado para resolver cuantas cuestiones y dudas se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la selección.

SEXTA: Los interesados dirigirán sus instancias al Sr. Alcalde-Presidente, haciendo constar que reúnen todos los requisitos de la convocatoria, y se presentarán en las oficinas de Registro del Ayuntamiento, en el plazo de 7 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de las presentes bases, en el tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web.

La solicitud deberá ir acompañada de fotocopias compulsadas de los siguientes documentos:

- DNI o, en su caso, pasaporte.
- Título de Graduado Escolar o equivalente.
- Documentos que acrediten los méritos a valorar en la fase de concurso, de conformidad con lo determinado en la base 3.1.b)

SEPTIMA: La lista de admitidos a las pruebas de selección, se publicarán en la página web y en tablón de edictos, en los tres días siguientes a la finalización del plazo y podrán presentarse las alegaciones que se estimen oportunas dentro del plazo de los tres días siguientes a la fecha de publicación de la misma..



Las reclamaciones y subsanaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será publicada en la forma antes indicada. En el caso de que no se presenten reclamaciones ni subsanaciones la lista provisional será elevada automáticamente a definitiva.

OCTAVA.- PUBLICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN FINAL Y FIN DEL PROCESO SELECTIVO

1.- Relación de aprobados

Concluido el proceso selectivo, el Tribunal hará pública en la página web y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arévalo, la puntuación final del proceso selectivo. La misma determinará el orden de clasificación definitiva y, por tanto, la propuesta de contratación del Tribunal a favor de los aspirantes que mayor puntuación final hayan obtenido por orden de clasificación, elevando dicha propuesta al Alcalde para su contratación como personal laboral temporal.

Se formará una bolsa de aspirantes de reserva, según la puntuación obtenida, para cubrir las posibles bajas o necesidades que puedan surgir.

2.- Presentación de documentación y nombramiento:

Las personas seleccionadas deberán presentar, en el plazo de 3 días hábiles a a contar desde el siguiente al de la publicación de la calificación final, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia de la tarjeta de afiliación a la Seguridad Social.
- b) Numero de cuenta bancaria.

NOVENA: Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente de los de Ávila, en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Municipal de Anuncios, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Disposición Adicional 14 de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que modifica el



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO (ÁVILA)

Plaza del Real nº 12 - 05200 ARÉVALO (Ávila) – Tel.: 920300001/ Fax: 920300852

artículo 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio. También podrán utilizarse, no obstante, otros recursos, si lo estimasen oportuno.

Arévalo, a 23 de Marzo de 2011
EL ALCALDE,

Fdo.: Vidal Galicia Jaramillo



ANEXO I

D. _____
con domicilio a efectos de notificaciones en _____
C/ _____
con D.N.I. n.º _____, con teléfono de contacto _____
solicita participar en el proceso de SELECCIÓN PARA LA COBERTURA
DE UN PUESTO DE AZAFATO/A PARA LA FERIA DE MUESTRAS,
FERIA DE ANTIGÜEDADES Y EXPOSICIONES.

En _____, a ___ de _____ de 20__.

(Firma)

Fdo.: _____».